



CÓDIGO DE CONDUCTA PARA LA PROTECCIÓN DE LA INFANCIA EN BRUTAL

INTRODUCCIÓN

Este documento resume el Código de Conducta de Brutal (en adelante CdCB) establecido en Brutal para la protección de la infancia de necesario y obligatorio cumplimiento para todas las partes participantes de cualquier actividad o acción llevada a cabo por Brutal.

Además de ser una herramienta de gestión interna, constituye una declaración pública de los comportamientos y las actitudes que tanto la propia entidad como las personas vinculadas a la misma (destinatarios, sus familiares y cuidadores, colaboradores, etc.), deben observar en el desempeño de sus actividades.

Este documento se encuentra bajo el marco normativo vigente en España para la protección de la infancia y es aplicable a cualquier ámbito en relación a las actividades de Brutal, siendo extensible a cualquier participante aun no siendo perteneciente a la organización.

El objetivo es procurar la protección de la infancia y declarar la no intención de uso de la infancia para el beneficio empresarial. **El niño o niña y sus intereses y seguridad serán prioridad en cualquier situación.**

Brutal se compromete a no utilizar a la infancia como herramienta para promocionar ninguna actividad empresarial ni obtener beneficios convirtiendo la imagen del niño o niña en una estrategia empresarial de ningún tipo.

CÓDIGO DE CONDUCTA

Pautas generales

1. Será siempre referencia y prioridad ante cualquier actuación el interés superior del niño o la niña en todas las actividades de la entidad que tienen repercusión directa e indirecta sobre ellos.
2. Se fomentará su autonomía y responsabilidad promoviendo el empoderamiento para la libre toma de decisiones y participación.
3. Respetar la voluntad de lxs menores y sus límites, ayudándoles de forma amable y proactiva a construir una percepción saludable y positiva de sus derechos y orientándoles respecto a cómo pueden actuar y qué puede convenirles más. Se evitará cualquier imposición o conducta amenazante en cualquier sentido para conseguir que haga lo que deseamos que haga.
4. Fomentar el autocuidado físico, psicológico y emocional.

5. Reconocer y respetar su dignidad, así como los derechos de la infancia.
6. Evitar cualquier tipo de discriminación.
7. Ser un modelo de conducta para lxs menores, familias, y cuidadorxs.
8. Evitar hablar del /de la menor como si no fuese a entender lo que les estamos diciendo y hablar en su presencia en tercera persona.
9. Promover la ciudadanía activa y responsable promoviendo actitudes colaborativas y para consecuciones de objetivos en lo relativo al bien común.
10. Evitar dinámicas competitivas entre sujetos o grupos desiguales y promover dinámicas cooperativas.
11. Procurar la integración y participación de todos los menores en las distintas actividades propuestas.
12. Promocionar y ejemplificar unos hábitos de vida saludables tanto a nivel físico como psicológico y emocional.
13. Promover el respeto a las reglas en las situaciones de juego y la deportividad, tanto en lo deportivo como en lo lúdico y en lo cotidiano, enseñándoles a hacerse responsables de las consecuencias de su conducta.
14. Fomentar la resolución pacífica y proactiva del conflicto.
15. Fomentar la comunicación interpersonal entre todas las personas que forman parte de la Red Interna y Externa de la entidad.
16. Trabajar para procurar un entorno seguro evitando cualquier discriminación por sexo, raza, edad, o cualquier rasgo que pudiera ser considerado diferenciador. Promover la igualdad en todos sus aspectos.
17. Crear espacios y relaciones libres de cualquier tipo de violencia en todos los ámbitos y esferas que afecten a la infancia.
18. Denunciar las acciones que vulneren los derechos de los niños y las niñas, malas prácticas o comportamientos violentos, para facilitar la investigación por parte de Brutal de tal hecho y de ser necesario ponerlo en manos de las autoridades correspondientes.

Pautas para la protección de la intimidad y la imagen de los menores

1. Respetar el espacio personal de menores y su derecho a la intimidad. Esto implica no facilitar los datos de contacto con menores y/o sus familias a terceros sin su autorización.
2. Garantizar la privacidad y confidencialidad sobre los datos personales de los niños y las niñas y de sus familias
3. No se podrán realizar fotografías ni videos en eventos ni actividades en las que hayan menores presentes sin la autorización previa de Brutal, quien será el único organismo responsable de la recopilación de estas autorizaciones.
4. Para fotografiar o grabar a niños y niñas utilizaremos los dispositivos de Brutal o autorizados por la entidad (cámara de fotos, cámara de vídeo o móvil) destinados para dicho fin. No haremos uso de nuestros dispositivos personales, ni utilizaremos las imágenes en las redes sociales personales (por ejemplo, Facebook, Twitter, Instagram, Whatsapp), salvo tener una autorización expresa para ello.
5. Evitar situaciones que puedan ser percibidas como interrogatorio a menores sin un profesional o tutor legal presente.

Pautas específicas para trabajadorxs o colaboradorxs de Brutal.

1. Política de contratación segura: cualquiera de lxs trabajadores que vayan a estar en contacto deben presentar previamente el Certificado de Delitos de Naturaleza Sexual que acredita la no presencia de delitos de este tipo.
2. Queda prohibido hacer uso de formas de contacto personal con los niños y las niñas de nuestros programas, como correo electrónico, teléfonos móviles, y otros, para una finalidad diferente a la de la actividad de Brutal.
3. No se podrá beber alcohol, consumir drogas ni fumar en presencia de un menor, de la misma forma que no se podrá hacer durante el horario laboral, pero en el caso de menores siendo extensible a cualquier situación en relación con menores y actividades de Brutal.
4. Cualquier conducta, actitudes o teorías que inciten al odio, racismo, sexismo u homofobia contra la infancia son motivo de despido al igual que manifestar comportamientos ofensivos, conductas físicas inapropiadas o sexualmente provocadoras en presencia de niños y niñas
5. No se permitirá estar a solas o alejado con un niño o niña de nuestros programas, sin justificación profesional, o autorización expresa de la familia, evitando las relaciones personales exclusivas y los contactos íntimos con niños y niñas.
6. Conocer e identificar las situaciones de riesgo para la integridad física, psíquica y sexual de los niños y las niñas, para prevenirlas y atenderlas en caso que se hayan producido.

Pautas para colaboradorxs externos de Brutal

1. Será de obligatorio cumplimiento el código de conducta, siendo extensible a cualquier persona que participe de las actividades.
2. Queda prohibido del mismo modo el uso de imágenes o cualquier dato de los niños y niñas.
3. Bajo ningún concepto se podrá utilizar la imagen, actuaciones, palabras, o datos de los menores participantes en actividades de Brutal para el beneficio de ninguna entidad.
4. Para la participación en cualquier actividad como colaborador es obligatorio firmar el Anexo A.

Anexo A: Compromiso de aceptación del Código de conducta de Brutal.

DECLARACIÓN PERSONAL

Confirmando que he leído, entendido y aceptado los principios del Código de Conducta para la Protección de la Infancia de Brutal.

Asumo que el incumplimiento o inobservancia de cualquiera de las prescripciones y normas del Código de Conducta para la Protección de la Infancia de Brutal, ya sea con ocasión de mi trabajo o ya sea por actos o comportamientos en mi vida privada, mientras esté vigente mi relación laboral, académica, profesional o voluntaria con Brutal puede tener como consecuencia inmediata la adopción de medidas disciplinarias o, incluso, penales frente a mi persona.

Me comprometo a comunicar a través de los canales definidos para ello cualquier incumplimiento por parte de terceros de las normas y estándares que se recogen en el Código de Conducta para la Protección de la Infancia de Brutal

NOMBRE Y APELLIDOS:

RELACIÓN CON SAVE THE CHILDREN ESPAÑA:

(trabajador, patrono, voluntario, estudiante en prácticas, etc.)

FECHA Y FIRMA: